



CMU – CS – – 2020

Cite este número para cualquier consulta o respuesta

Bogotá D.C., Septiembre 23 de 2020

PARA: Dr. **JOSE ELVER HERNÁNDEZ CASAS**
Presidente
Comisión Cuarta
Cámara de Representantes
Dr. **NESTOR LEONARDO RICO RICO**
Presidente
Comisión Tercera
Cámara de Representantes

DE: H.S. **NORA MARÍA GARCÍA BURGOS**
Presidenta
H.R. **IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**
Vicepresidenta
Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República

ASUNTO: **Tercer informe Comisión Legal para la Equidad de la Mujer sobre el *PL No. 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"***

Cordial Saludo;

En ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, especialmente las contempladas en los numerales 4 y 6 del artículo 5¹ y la atribución consagrada en el numeral 6 del artículo 7 que establece que la comisión debe "6. Proponer y velar para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto

¹ Artículo 5, numeral 4. Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, ante las Ramas del Poder Público y demás órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes a la realización de los derechos de las mujeres.

Artículo 5, numeral 9. Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión para la Equidad de la Mujer, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o de actos legislativos alusivos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7^a No. 8 – 68, Mezanine Sur – Edificio Nuevo del Congreso.

Tel: (57)(1) 3823096-7 - comisionlegalmujercolombia@gmail.com



General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectiva la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.”, colocamos en consideración de la comisión que usted preside el siguiente informe, con algunas inquietudes sobre el *Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"*

En virtud de lo señalado, consideramos necesario presentar este tercer informe sobre nuestras inquietudes en torno a la asignación de recursos destinados a atender los temas sociales y necesidades básicas de las mujeres. De esta forma buscamos el cierre de brechas y el empoderamiento tanto dentro de su familia como en el entorno en el cual se desarrollan.

De las conclusiones aquí presentadas hacen parte de las intervenciones realizadas por las congresistas en sesión virtual de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, realizada el 18 de septiembre de 2020, abarcando las respuestas entregadas por los funcionarios citados a dicha sesión frente a las inquietudes planteados.

Con respeto y aprecio,

H.S. NORA MARÍA GARCÍA BURGOS

Presidenta

Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República

H.R. IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ

Vicepresidenta

Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Tercer informe a las comisiones económicas sobre el Proyecto De Ley No. 185 de 2020 Senado, 296 de Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"

Es importante señalar que el análisis del **Proyecto De Ley No. 185 de 2020 Senado, 296 de Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"** se realiza a partir de los logros obtenidos en la Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"², en el cual se aprobó un presupuesto de \$5.4 billones, los cuales se encuentran transversalizados en las diferentes entidades, así como la continuidad de la política pública de equidad de género y la Ley 2008 de 2019 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020" que permitió la presentación del **Anexo gasto presupuestal para la equidad de la mujer**, el cual realiza esta Comisión con fundamento en las atribuciones legales conferidas por la Ley 1434 de 2011³.

En este nuevo análisis que realiza la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer sobre el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, se llama la atención que la pandemia deja una vez más, la evidencia acerca de la vulnerabilidad de las mujeres. El último informe del DANE entrega cifras alarmantes, según las cuales la tasa de desempleo en las mujeres ascendió al 26.2% mientras que para los hombres es de 16. 2%. Esto nos demuestra que hoy las mujeres colombianas están siendo afectadas intensamente por falta de acceso a los recursos económicos.

² Ley 1955 de 2019. Artículo 221. Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación definirá un marcador de la equidad para las mujeres, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identifiquen las asignaciones presupuestales para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso.

El informe mencionado en el inciso anterior deberá presentarse a más tardar en el mes de abril ante el Congreso de la República. En la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones que prioriza el Departamento Nacional de Planeación, se identificarán los proyectos de inversión que dispondrán del trazador presupuestal a que hace referencia el inciso anterior.

Ley 2008 de 2019. Artículo 96. ANEXO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Para la siguiente vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 1955 del 2019, esta información debe formar parte del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso en la siguiente vigencia, como un anexo denominado: Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presentará un informe ante la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, sobre los planes, programas y proyectos de actividades rurales de que trata el artículo 10 de la Ley 731 de 2002, ejecutados con los recursos del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (Fommur).

³ Artículo 7°. Atribuciones. La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer tendrá las siguientes atribuciones:
(...)

6. Proponer y velar para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectiva la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

De igual forma, como lo mencionamos en ocasiones anteriores, las cifras de violencia de género se incrementaron con ocasión del encierro, lo cual fue más visible en algunas zonas del país. A lo anterior debemos sumar las cargas adicionales que las mujeres han tenido que asumir para poder atender el trabajo, la familia, la educación de los hijos, pues todos esos entornos que antes estaban separados, puesto que ahora los roles de ama de casa, ejecutiva, profesora, entre otras labores diarias, conviven bajo el mismo techo.

Desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer es nuestro interés que los instrumentos legales, jurídicos y sociales con los que cuentan hoy las mujeres de nuestro país pasen del papel a la acción, que se materialicen en criterios de acción colectiva, que alivie la situación actual que padecen. Se considera que de esta forma se puede contribuir a contrarrestar la brecha de género que tanto se ha profundizado con ocasión de la pandemia.

Estas inequidades que hoy viven las mujeres se reducen con voluntad política, pero también con asignaciones presupuestales concretas que logren orientar beneficio y progreso de manera equilibrada tanto a hombres como a mujeres. Tener presupuestos con enfoque de género solo se logra cuando somos conscientes de la necesidad urgente del diseño, inversión y ejecución de este.

Dentro de las preocupaciones constantes y que mantiene la Comisión, se encuentra el tema de la reforma a las comisarías de la familia. Si bien es cierto que en la actualidad hay un proyecto de ley radicado, el cual fue suscrito por las congresistas de esta Comisión, en el anexo presupuestal para la equidad de la mujer, el Ministerio de Justicia solo presenta una asignación de 1.945 millones de pesos para fomentar el acceso a la justicia y combatir el flagelo de la violencia contra las mujeres. Este es un monto que se hace necesario mejorar para lograr generar un impacto real en la prevención y atención del delito de violencia contra la mujer.

Otro de los temas preocupantes, sobre los cuales la Comisión ha llamado la atención desde el inicio ha sido el presupuesto asignado en el anexo presupuestal para la equidad de la mujer en el rubro de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, para el cual solo se apropiaron 95 millones de pesos. Este monto, destinado para atender dicha línea a nivel nacional, claramente es insuficiente para prevenir y/o disminuir los indicadores de embarazos en adolescentes, que claramente conllevan a otras situaciones mayores que terminan afectando a las mujeres y las ponen en riesgo de caer en pobreza extrema, lo cual impide romper los ciclos de pobreza que no permiten acceder a empleos y pérdida de capacidad adquisitiva, con las consecuencias que ello conlleva.

De igual forma, es necesario abordar el tema de salud mental, no solo de las mujeres, sino de toda la población. Sobre este tema los organismos internacionales como ONU, OEA, OMS y OPS, entre otras han llamado la atención, especialmente en pandemia, puesto que la salud mental está

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

siendo más afectada seriamente, especialmente para las mujeres, quienes se han visto afectadas por el desempleo que se acentuó en los últimos meses, y la violencia que el encierro ha exacerbado, sumado al incremento de las labores de cuidado entre otros factores que afectan a las mujeres.

En materia de educación, desde la comisión siempre se ha tenido claro que ésta es fundamental en el desarrollo de la sociedad, y la puerta de acceso para la eliminación de cualquier tipo de brecha. La asignación a esta cartera es de 4.636 millones de pesos, lo que representa un 0.3% de los recursos asignados en el anexo presupuestal para la equidad de la mujer. Estos recursos deberían estar orientados a educar a nuestra niñez, desde las primeras etapas de su formación en temas de equidad de género.

Si enfocamos los recursos de equidad de educación en la formación de las futuras generaciones en esta materia, es posible romper las condiciones estructurales, ideológicas y culturales que existen y persisten en nuestro país, puesto que, desde sus primeros años, les estamos involucrando en los derechos de las mujeres, y estamos enseñando a las chicas a ser mujeres empoderadas y seguras de sí mismas, de tal forma que puedan superar la desigualdad e inequidad que se presentan en la sociedad.

En esta misma cartera, educación, se hace necesario incrementar la oferta educativa de los colegios y mejorar su infraestructura, lo cual, si bien en tiempo de pandemia y asilamiento no es necesario, es fundamental cuando regresemos a la normalidad algún día. En la actualidad hay un alto déficit de aulas a nivel nacional y que afecta especialmente las zonas conteras, donde, por las condiciones climáticas, el hacinamiento afecta en mayor proporción la concentración de la población estudiantil.

Asimismo, se hace necesario fortalecer la formación digital orientada a generar mayores competencias para las mujeres y apropiación en tecnología informática y de comunicación tanto para la mujer rural como a la urbana, puesto que el encierro evidenció la importancia de estos temas, especialmente para grupos como las madres cabeza de familia que también requieren cuidar de sus hijos y sabemos que el teletrabajo para ellas puede ser una fuente de ingreso, a la vez que favorece en las labores de cuidado.

Adicional a lo anterior, un motivo de preocupación para la Comisión lo constituye la asignación de recursos para seguir fortaleciendo la promoción de los derechos para las mujeres en situación de discapacidad visual y auditiva, puesto que en las entidades adscritas que atienden esta población no se presenta claridad frente a los proyectos que se adelantarán y cuánta población femenina atenderán, además de la ubicación de las mismas.

En la cartera de Interior, el anexo presupuestal de mujer presenta una asignación de 1.560 millones de pesos, en los que se enmarca todo el tema de mujer libre de violencia, los cuales deben ser distribuidos en todo el país. Sin embargo, teniendo en cuenta el incremento que en esta materia se ha presentado en tiempos de aislamiento, cabe preguntarse si realmente estos recursos alcanzan para suplir esta necesidad. El tema de la violencia y feminicidios ha sido muy grave desde marzo a la fecha, lo cual ha sido tema de trabajo de esta comisión de manera constante y permanente, razón por la cual es necesario precisar si este presupuesto se ajusta a las necesidades y realidades que desde esta comisión hemos insistido.

Otro motivo de preocupación para la Comisión lo constituyen los hechos de violencia que están presentándose contra los jóvenes en los últimos meses, y que hablan del peligro de ser joven en algunos sectores del país; por ello es necesario preguntar acerca de ¿qué acciones concretas se plantean para recuperar la confianza de los jóvenes?, ¿qué pasa con los jóvenes en el país?, ¿cómo, con qué recursos y cuáles proyectos, se planea ofrecer oportunidades a los jóvenes? Es necesario transmitir el mensaje a las nuevas generaciones acerca de la posibilidad de un mejor mañana en el cual sea posible cumplir sus sueños, donde encuentren que hay oportunidad de trabajar y luchar por sacar adelante el país.

En cuanto al Departamento de Prosperidad Social, una de las banderas es la autonomía económica y el acceso a activos para mujeres. La asignación a la entidad está en 1.5 billones de pesos, lo cual representa más del 80% del trazador presupuestal. Sin embargo, se hace necesario preguntar, ¿cómo se planea generar nuevos ingresos para las mujeres? ¿cuáles son los programas específicos para la atención a la población femenina que propone la entidad? ¿cuáles son las metas para el 2021 en materia de emprendimiento, empleabilidad y apoyo a las comunidades rurales más vulnerables de nuestro país, enfocada específicamente en mujer?

De otra parte, es fundamental preguntar al DPS, ¿qué pasó con los recursos asignados en el presupuesto 2020 para la actualización de la encuesta sobre el tema de seguridad alimentaria? ¿cuáles avances se pueden presentar al respecto? ¿es necesario asignar nuevamente recursos para este tema?

De igual forma, para la Comisión es muy importante conocer, de todos los programas y proyectos que se piensan adelantar con los recursos asignados, ¿cuántas mujeres se proyecta impactar en el 2021? De igual forma, para esta Comisión es importante conocer ¿en lo que va del transcurso de este año cuántas mujeres se han atendido con los recursos asignados para la vigencia 2020?

Por otra parte, se hace necesario conocer cómo se va a cubrir el déficit que se presenta en programas tan importantes como ReSa e Iraca, que llegan a muchas mujeres. Cabe señalar que estos proyectos son muy importantes y buscan la inclusión social de población vulnerable

desplazada y en extrema pobreza y las comunidades indígenas y afrocolombianas. Sin embargo, tienen un déficit que les impide continuar atendiendo a estos sectores poblacionales.

Finalmente, desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se observa que el presupuesto asignado para el próximo año, para las mujeres en todo el territorio nacional es exiguo. Si bien este trazador y anexo presupuestal para mujeres demuestran que hay una voluntad, se presentó la pandemia y limitó toda la sociedad, incluida la destinación de recursos. Debemos acompañar al Gobierno Nacional en la identificación y priorización de las necesidades de las mujeres en los territorios. Tener en cuenta que la afectación de desempleo, la informalidad, la violencia, entre otros efectos sociales de la crisis, está recayendo principalmente en las mujeres

Por lo anterior, desde esta Comisión colocamos a disposición de las honorables comisiones económicas y plenarios de Cámara de Representantes y el Senado de la República las siguientes proposiciones:

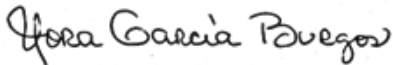
- Recursos patrimonio autónomo mujer. busca destinar al presupuesto de inversión del Patrimonio Autónomo para el Emprendimiento, la Formalización y el Fortalecimiento Empresarial de las Mujeres, la suma de \$200.000.000.000 para fortalecer los emprendimientos de las mujeres.
- Destinación específica oportunidades mujer rural. Adiciona el presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura con \$300.000.000.000 para financiar el fortalecimiento de los mecanismos de atención a las Mujeres Rurales y campesinas.
- Fortalecimiento de la Agencia Nacional del Territorio. Busca incrementar los recursos asignadas en \$18.532 millones, para fortalecer el enfoque de género.
- Fortalecimiento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – Aunap. Busca incrementar los recursos asignadas en \$6.311 millones, para fortalecer el enfoque de género.
- Fortalecimiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Busca incrementar los recursos asignadas en \$336.487 millones, para fortalecer el enfoque de género.
- Fortalecimiento al Ministerio de Educación Nacional. Busca incrementar los recursos asignadas en \$2.073 millones, para fortalecer el enfoque de género.
- Fortalecimiento del Ministerio del Interior. Busca incrementar los recursos asignadas en \$3.990 millones, para fortalecer el enfoque de género.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

- Fortalecimiento de la Presidencia de la República. Busca incrementar los recursos asignadas en \$11.865 millones, para fortalecer el enfoque de género.
- Fortalecimiento del Ministerio del Deporte. Busca incrementar los recursos asignadas en \$902 millones, para fortalecer el enfoque de género.
- Fortalecimiento del Ministerio del Trabajo. Busca incrementar los recursos asignadas en \$909.308 millones, para fortalecer el enfoque de género.
- Fortalecimiento del Ministerio de Cultura. Busca incrementar los recursos asignadas en \$42 millones, para fortalecer el enfoque de género.
- Fortalecimiento del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Busca incrementar los recursos asignadas en \$997 millones, para fortalecer el enfoque de género.

Consideramos que, con estas asignaciones para el fortalecimiento de los programas y proyectos enfocados al cierre de brechas entre hombres y mujeres, se logrará un avance en los objetivos propuestos por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo.

Cordialmente,



H.S. NORA MARÍA GARCÍA BURGOS

Presidenta

Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República



H.R. IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ

Vicepresidenta

Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República